

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 297
Carrera de Ciencia Política de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de diciembre de 2012, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ciencia Política presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 8, de fecha 17 de diciembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ciencia Política de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de agosto de 2012, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadenski Bauzá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 29,30 y 31 de octubre de 2012 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 15 de noviembre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 11 de diciembre de 2012, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 8 del 17 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara y es consistente con la misión y visión de la institución; considera los elementos propios de un perfil, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes; es coherente en general con la estructura y malla curricular; demuestra capacidad para orientar el plan de estudio y es sometido a revisión periódica; está difundido; y en su elaboración se consideró el aporte de sectores internos y otros. Cabe observar que la relación del perfil de egreso con el trabajo de titulación es débil pues este último no aborda cabalmente el cumplimiento de las competencias declaradas.

El plan de estudio es consistente con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la carrera; está construido en base a criterios claramente identificables; los programas de asignaturas integran actividades teóricas y prácticas, existiendo complementariedad en sus contenidos; y se aplican mecanismos que permiten evaluarlo y ajustarlo periódicamente. Es preciso que se integre una mayor especialización a los cursos electivos, y se otorgue mayor pertinencia a la oferta de inglés, respecto de competencias declaradas en el perfil de egreso.

Existen criterios y mecanismos de admisión establecidos y públicos, y se aplican mecanismos de evaluación diversos que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades educacionales. Si bien se ha establecido un proceso de seguimiento de egresados no se observa la difusión de sus resultados ni el uso de éstos para ajustes curriculares y otros.

La unidad cuenta con medios de monitoreo del plan de estudio y de progresión en el currículo pero no se definen acciones de cambio consecuentes, especialmente en lo que dice relación con la deserción temprana de alumnos.

La unidad desarrolla acciones aún escasas e informales en el ámbito de la vinculación con el medio disciplinario y profesional.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad dispone de una organización y sistema de gobierno con normativas claras y conocidas, y aplica una eficaz gestión docente y de recursos materiales; sin embargo, no parecen existir las condiciones para otorgar prioridades por parte de la unidad en el sistema centralizado de provisión de los recursos financieros. Por su parte, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada.

El cuerpo docente es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia, con notable compromiso con el proceso formativo, y sujeto a un sistema formal jerarquización y de evaluación docente. Sin embargo, la dedicación contractual de la mayoría de los académicos no permite un abordaje cabal de las funciones y tareas programadas o inherentes al proyecto educativo.

La infraestructura e instalaciones son adecuadas, en muy buen estado, para respaldar las actividades docentes, destacándose recursos computacionales modernos. Cabe señalar que el recurso bibliográfico, títulos y volúmenes de textos y revistas de especialidad, no son suficientes para las necesidades establecidas en los programas docentes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad define y da a conocer sus propósitos como también los correspondientes programas y recursos de que dispone, contándose con reglamentación que regula el desarrollo de los diversos procesos internos. Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos, se respetan en general las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresaron, y se observa un aceptable equilibrio entre los educandos que ingresan y los recursos docentes en general. El otorgamiento de un grado académico y un título profesional en el área disciplinaria constituye aquí una ventaja para la inserción laboral de los egresados.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de los sectores vinculados a la carrera, y demostró capacidad de autorregulación, logrando identificar las principales debilidades y fortalezas. El proceso generó un informe crítico, que fue validado por la comunidad académica interna.


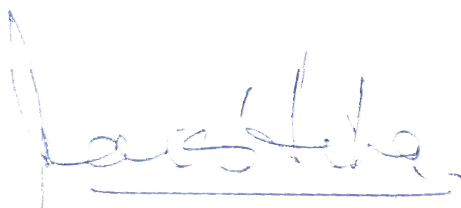
El plan de mejoramiento no aborda algunas falencias diagnosticadas en el proceso de autoevaluación, tales como las relativas a deserción y retención, y no se constató un respaldo formal de recursos para su implementación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


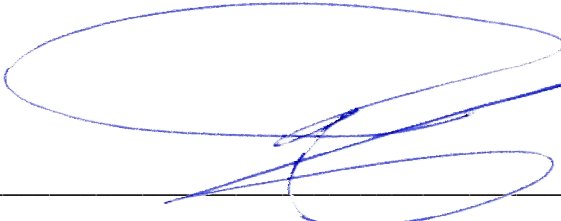
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ciencia Política de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ciencia Política de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 17 de diciembre de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Ciencia Política de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción